

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN****CERTIFICACIÓN**

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Certifica la Inscripción de la Personalidad Jurídica, otorgada en fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud presentada por el Abogado **RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal señor **JUAN DOMINGO ALONZO GIRON**, quien actúa, en su condición de Representante Legal del “**PATRONATO PROMEJORAMIENTO ALDEA LLANO DE ILAMAPA**”, presentada ante esta Secretaría de Estado, según expediente administrativo Número **PJ-31052018-306**.

Patronato denominado:

**“PATRONATO PROMEJORAMIENTO ALDEA
LLANO DE ILAMAPA”**

Con Domicilio en:

Departamento: Francisco Morazán

Municipio: Distrito Central

Barrio: Aldea Llano de Ilamapa.

La cual se encuentra inscrita bajo el Número **0801-2018-0023**, Folio No. **23** y Tomo No. **I** del libro del

Registro de Patronatos y Asociaciones Comunitarias, del departamento de **Francisco Morazán, del año 2018**.

Este certificado se emite de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora de los Patronatos, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 33,351 de fecha diez de febrero del año dos mil catorce. En concreto y según lo establecido en los términos previstos en el artículo 18: “**...Los patronatos y las asociaciones comunitarias gozan de personalidad jurídica una vez inscritas en el Registro de Patronatos y Asociaciones Comunitarias que lleva cada Gobernación Departamental, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Municipalidades...**” y número segundo del acuerdo 340-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 33,769 de fecha treinta de junio del año dos mil quince, donde se instruye a esta Secretaria General, para llevar el Registro de Patronatos y Asociaciones Comunitarias por departamentos, en forma electrónica y mediante los libros respectivos.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

24 A. 2019.